



RESOLUCION DE GERENCIA N° 268 -2018-MPH-GT.

Ayacacucho,

31 JUL 2018

VISTO:

El Informe Técnico Nro. 122-2018-MPH/51-52/JCGA, de fecha 24 de Julio 2018, expediente Nro.13485 de fecha 07 de Junio de 2018, promovido por el Gerente General de la Empresa de Transportes "TOUR'S SANTA ISABEL DE CHUMBES" S.A.C, sobre solicitud de incremento vehicular para prestar el Servicio de Transporte Interurbano en la modalidad de taxi colectivo, señor Efraín, POMASONCCO LOAYZA.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°. 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°. 30558, Ley de la Reforma Constitucional;

Que, el numeral I del artículo 81º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de las a las Leyes y reglamento nacionales sobre la materia, concordante con el Art. 17º de la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre;

Que, ante las atribuciones delegadas mediante la ley N°. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y ante la pretensión incoada de fecha 07 de Junio 2018, por el señor Efraín, POMASONCCO LOAYZA, solicitando el incremento de los vehículos de placas de rodaje AIF-299, W3X-290, AUQ-164, HIQ-013, C9Q-266, D3N-475, C2I-364, A3L-054, W4D-299, W4C-617 Y C9W-471, en concordancia con el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, Artículo 64º Establece que la Habilitación vehicular inicial se realiza conjuntamente con el otorgamiento de la autorización o concesión, según corresponde posteriormente, el transportista podrá solicitar nuevas habilitaciones mediante Incremento o Sustitución de Vehículos.

Que, con Informe Técnico N° 122-2018-MPH/51-52/JCGA, de fecha 24 de Julio de 2018, se recomienda declarar **ADMISIBLE** la solicitud de incremento para los vehículos de Placas de Rodaje Nro. AIF-299, W3X-290, HIQ-013, C9Q-266, D3N-475, C2I-364, W4D-299, W4C-617 y C9W-471, en la Empresa de Transportes "TOUR'S SANTA ISABEL DE CHUMBES" S.A.C.,





Que, ante la solicitud de Incremento Vehicular y en cumplimiento de los requisitos del TUPA-2013, se visualiza que la presente solicitud ha cumplido con los requisitos establecidos para los vehículos de placas de rodaje AIF-299, W3X-290, HIQ-013, C9Q-266, D3N-475, C2I-364, W4D-299, W4C-617 y C9W-471; y siendo la finalidad del procedimiento de incremento, mejorar la flota vehicular de la empresa y de esta manera beneficiar a la población y disminuir la contaminación, se da por subsanado todos los requisitos, enterado de esta determinación, el administrado, ha cancelado en caja de esta institución Edil, con recibo código 00000020033, por concepto de incremento vehicular.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad al artículo 81° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°. 27972; el Decreto Supremo N° 17-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte; Ley N°. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el incremento de un total de nueve (09) unidades, el cual a partir de la emisión del presente acto administrativo, conformará la flota vehicular de la Empresa de Transportes TOUR'S SANTA ISABEL DE CHUMBES" S.A.C., autorizado con Resolución de Gerencia N°. 273-2017-MPH/GT, tal como se detalla:

PLACA	CLASE	AÑO	PROPIETARIO
AIF-299	MI	2008	CCOSI LARICO MARIA
W3X-290	MI	2017	CARDENAS VILCA CARLOS MAXIMO
HIQ-013	MI	2013	PINEDA FLORES JHONATHAN
C9Q-266	MI	2012	LIZARBE YLLACONZA JUAN JULIO
D3N-475	MI	2012	MITACC PARIONA VIRGINIA ELIZABET
C2I-364	MI	2011	PERALTA CANCHARI FRETTEL
W4D-299	MI	2018	PILLACA GOMEZ NILTON ALDAIR
W4C-617	MI	2018	HUAMANCUSI HUAMAN MELCHOR
C9W-471	MI	2012	BAUTISTA CUBA RONALD

ARTICULO SEGUNDO.- La Autorización está sujeta a los términos y especificaciones técnicas que a continuación se detalla:

I. DATOS GENERALES:

Razón Social : Empresa de Transportes "Tour's Santa Isabel de Chumbes" S.A.C.

Domicilio :Ayacucho (Asoc. Ciudad Los Ángeles de la Paz-Yanama, Carmen Alto Mz. "Ñ" Lote 16 Distrito de Carmen.



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Colores : Rojo y Blanco (identificación del logotipo).

II. DE LA RUTA:

Código de la Ruta : Servicio taxi colectivo Interurbano.

Paradero Inicial : Ayacucho (Asoc. Ciudad Los Ángeles de la Paz-Yanama, Carmen Alto Mz. "Ñ" Lote 16-Distrito de Carmen.

Paradero Final :Ninabamba, Puente Pampas anexos y comunidades-Distrito de Ocos (jurisdicción de la Provincia de Huamanga).

Horario : 04:00 horas hasta las 18:00 horas.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

Longitud del Recorrido	Ida	:130 Km. Aprox.
	Vuelta	:130 Km. Aprox.
	Total	:260 Km. Aprox.
Velocidad Promedio		:60 Km. /h.
Frecuencia	Ida	: 40 minutos.
	vuelta	: 40 minutos.
Tipo de Unidades		: ML.
Flota Vehicular	Operativa	: 22 Unidades.
	Reten	: 00 Unidades.
	Total	: 22 Unidades.

DESCRIPCION DEL RECORRIDO:

TRAMO I.- Ayacucho (Asoc. Ciudad Los Ángeles de la Paz-Yanama, Carmen Alto Mz. "Ñ" Lote 16-Distrito de Carmen)-Casaorcco-Toccto-Ocos Chumbes-Ninabamba-Puente Pampas, comunidades y anexos (solo jurisdicción de la Provincia de Huamanga)*****

TRAMO II.-: Ayacucho (Asoc. Ciudad Los Ángeles de la Paz-Yanama, Carmen Alto Mz. "Ñ" Lote 16-Distrito de Carmen)-Huatatas-Tambillo-Seccelambras-Matara-Ocos-Chumbes-Ninabamba-Puente Pampas, comunidades y anexos (solo jurisdicción de la Provincia de Huamanga)*****

ARTICULO TERCERO.- Las unidades vehiculares AIF-299, W3X-290, HIQ-013, C9Q-266, D3N-475, C2I-364, W4D-299, W4C-617 y C9W-471, formará parte de flota vehicular de la Empresa de Transportes "Tour's Santa Isabel de Chumbes" S.A.C.

ARTICULO CUARTO.- Las unidades vehiculares autorizadas AIF-299, W3X-290, HIQ-013, C9Q-266, D3N-475, C2I-364, W4D-299, W4C-617 y C9W-471, se someterá a lo dispuesto por la Autoridad Edil, en caso de incumplimiento se anulará la presente Resolución.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

ARTICULO QUINTO.- DISPONER a la Empresa de Transportes "Tour's Santa Isabel de Chumbes" S.A.C., realice acciones de reforestación y limpieza de la ciudad en los lugares que la autoridad disponga y cuando lo requiera.

ARTICULO SEXTO.- TRANSCRIBIR el presente Acto Resolutivo al Gerente General de la Empresa de Transportes "Tour's Santa Isabel de Chumbes" S.A.C., a la Policía Nacional del Perú-Tránsito y a la Sub Gerencia de Control Técnico del Transporte Público de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con formalidades establecidos por Ley N°27444, para su conocimiento y fines consiguientes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA DE TRANSPORTES

Ing. Luis Esteban Devila Rabanal
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
02 AGO 2018
Hora: _____ Folios: _____
Firma: Nº Reg: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho 02 AGO. 2018
Oficio Circ. N° 2001-2018 - UTD - SG - MPH.
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RE-218-2018 - MPH/ET de fecha: 31 JUL. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano-Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
JEFE